



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00020-2026-SUNARP/OA

Lima, 13 de febrero de 2026

VISTO:

El Informe N° 00123-2026-SUNARP/OA/UAP, de fecha 13 de febrero de 2026, emitido por la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración y, el Informe Técnico N° 00044-2026-SUNARP/OA/UAP, de fecha 13 de enero de 2026, elaborado por el Responsable de Control Patrimonial de la SUNARP – Sede Central y;

CONSIDERANDO:

Que, el marco normativo de los bienes muebles del Estado se encuentra regulado por el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0031-2025-EF/54.01, así como la Directiva N° 0006-2021-EF/54.0101 Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobada a través de la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01;

Que, conforme a lo señalado en los numerales 7.1 y 7.2 de la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01, corresponde a la Oficina de Control Patrimonial de la Entidad, o la que haga sus veces, de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, elaborar el Informe Técnico, recomendando la baja de los bienes, para elevarlo a la Oficina de Administración para su consideración y, de ser el caso, emita la resolución administrativa que aprueba la baja de los bienes;

Que, complementariamente, el numeral 49.1 del artículo 49 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 precisa que *"La OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA*

para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor”;

Que, conforme al marco normativo antes descrito y a la opinión técnica detallada en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la baja de cuatro (04) bienes muebles, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, detallado en el Informe Técnico No 00044-2026-SUNARP/OA/UAP, que forma parte integrante de la presente Resolución, por un valor de adquisición total de S/ 72,492.99 (setenta y dos mil cuatrocientos noventa y dos con 99/100 soles), un valor de depreciación de S/ 60,782.51 (sesenta mil seiscientos ochenta y dos con 51/100 soles), siendo el valor neto de S/ 11,710.48 (once mil setecientos diez con 48/100 soles). El cálculo de la depreciación acumulada de los bienes propuestos para la baja, corresponde al mes de enero de 2026;

Que, el literal d) del artículo 38 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 00125-2024-SUNARP/SN, establece que son funciones de la Oficina de Administración supervisar la administración de los bienes muebles e inmuebles, así como controlar y mantener actualizado el inventario institucional de bienes en la Sede Central de la Sunarp; siendo que el literal o) del citado artículo señala como función de la Oficina de Administración la emisión de las resoluciones en el marco de su competencia;

Que, por los fundamentos expuestos y en mérito a la normativa vigente sobre la materia, para proceder a la baja de los bienes muebles por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01 denominada “Directiva para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0031-2025-EF/54.01, así como la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobada a través de la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 38 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 00125-2024-SUNARP/SN;

Con el visto de la Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR LA BAJA de veinte y tres (23) bienes muebles de propiedad de la SUNARP – Sede Central, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, cuya descripción y valorización se detallan en el Apéndice adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución, por el valor adquisición total de S/ 72,492.99 (setenta y dos mil cuatrocientos noventa y dos con 99/100 soles), un valor de depreciación de S/ 60,782.51 (sesenta mil seiscientos ochenta y dos con 51/100 soles), siendo el valor neto de S/ 11,710.48 (once mil

setecientos diez con 48/100 soles). El cálculo de la depreciación acumulada de los bienes propuestos para la baja, corresponde al mes de enero de 2026, desagregados en las siguientes cuentas contables.

CUADRO RESUMEN

Cuenta Contable	Valor Inicial	Depreciación 2024	Depreciación del Ejercicio	Total Depreciación	Neto	Cantidad
1503.020301	52,470.36	52,459.36	0.00	52,459.36	11.00	11
1503.020303	14,931.97	8,227.38	95.77	8,323.15	6,608.82	2
9105.0301	5,090.66	0.00	0.00	0.00	5,090.66	10
Total	72,492.99	60,686.74	95.77	60,782.51	11,710.48	23

Artículo 2.- AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos –Sede Central que ejecuten la cancelación de la anotación en el registro contable y patrimonial de los bienes muebles que se detallan en el Apéndice adjunto, de la presente Resolución.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración, dentro de los cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución, realiza la publicación en su sede digital de la invitación a los Sistemas de Manejo de RAEE, así como realice el registro en el aplicativo módulo Patrimonio del SIGA MEF, conforme a las funcionalidades existentes u otro sistema que establezca la DGA.

Artículo 4.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, así como al Responsable de Control Patrimonial de la Sunarp – Sede Central, para las acciones pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página digital.

Firmado digitalmente por
YOLANDA ALCIRA VERA HUANQUI
Jefe de la Oficina de Administración
Sede Central – SUNARP

APÉNDICE

RELACION DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD		SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS - SEDE CENTRAL										
ITEM N°	CÓDIGO PATRIMONIAL (1)	DENOMINACIÓN DEL AEE	MARCA	ESTADO DEL RAEE (2)	LUGAR DE RECOJO	CUENTA CONTABLE	Valor Aquisición	Depreciación Acumulada 2025	Depreciación del Ejercicio	Depreciación Total	VALOR NETO (3) S/	CANTIDAD
1	462200500369	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	CENTRALION	Completo	ARENALES	9105.0301	328.89	0.00	0.00	0.00	328.89	1
2	462256460002	FUENTE DE ALIMENTACION	FESE	Completo	ARENALES	9105.0301	375.05	0.00	0.00	0.00	375.05	1
3	462256460003	FUENTE DE ALIMENTACION	FESE	Completo	ARENALES	9105.0301	375.05	0.00	0.00	0.00	375.05	1
4	462256460004	FUENTE DE ALIMENTACION	FESE	Completo	ARENALES	9105.0301	375.05	0.00	0.00	0.00	375.05	1
5	740805000144	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	MSI	Completo	ARENALES	1503.020301	12,977.17	12,976.17	0.00	12,976.17	1.00	1
6	740880370012	MONITOR LED	HP	Completo	ARENALES	9105.0301	635.66	0.00	0.00	0.00	635.66	1
7	740880370013	MONITOR LED	HP	Completo	ARENALES	9105.0301	635.66	0.00	0.00	0.00	635.66	1
8	740880370087	MONITOR LED	HP	Completo	ARENALES	9105.0301	516.76	0.00	0.00	0.00	516.76	1
9	740880370156	MONITOR LED	HP	Completo	ARENALES	9105.0301	516.77	0.00	0.00	0.00	516.77	1
10	740880370163	MONITOR LED	HP	Completo	ARENALES	9105.0301	516.77	0.00	0.00	0.00	516.77	1
11	740881870262	MONITOR PLANO	DELL	Completo	ARENALES	9105.0301	815.00	0.00	0.00	0.00	815.00	1
12	740899500959	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	Completo	ARENALES	1503.020301	4,178.70	4,177.70	0.00	4,177.70	1.00	1
13	740899501014	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	Completo	ARENALES	1503.020301	2,544.52	2,543.52	0.00	2,543.52	1.00	1
14	740899501099	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	Completo	ARENALES	1503.020301	2,544.52	2,543.52	0.00	2,543.52	1.00	1
15	740899501170	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	Completo	ARENALES	1503.020301	4,785.66	4,784.66	0.00	4,784.66	1.00	1
16	740899501181	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	Completo	ARENALES	1503.020301	4,785.67	4,784.67	0.00	4,784.67	1.00	1
17	740899501183	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	Completo	ARENALES	1503.020301	4,785.67	4,784.67	0.00	4,784.67	1.00	1
18	740899501202	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	Completo	ARENALES	1503.020301	4,785.67	4,784.67	0.00	4,784.67	1.00	1
19	740899501234	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	Completo	ARENALES	1503.020301	3,854.93	3,853.93	0.00	3,853.93	1.00	1
20	740899501320	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	Completo	ARENALES	1503.020301	3,168.84	3,167.84	0.00	3,167.84	1.00	1
21	740899501401	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	Completo	ARENALES	1503.020301	4,059.01	4,058.01	0.00	4,058.01	1.00	1
22	952266440001	PROYECTOR	EPSON	Completo	ARENALES	1503.020303	11,491.97	4,788.38	95.77	4,884.15	6,607.82	1
23	952278340002	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA	EPSON	Completo	ARENALES	1503.020303	3,440.00	3,439.00	0.00	3,439.00	1.00	1
TOTALES							72,492.99	60,686.74	95.77	60,782.51	11,710.48	23

(1) No se requiere en caso de bienes sobrantes, bienes no patrimoniales (accesorios, periféricos o consumibles) o bienes ubicados en el almacén.

(2) Precisar si el RAEE se encuentra completo o incompleto.

(3) No se requiere en el caso de bienes muebles sobrantes y bienes muebles no patrimoniales.

(4) Precisar la cantidad aproximada total de espacio que ocupan los RAEE en metros cúbicos (m³).

DETALLAR EL VOLUMEN4 TOTAL DE LOS RAEE (m³)	2.00 m³
---	---------

CUADRO RESUMEN

Cuenta Contable	Valor Inicial	Depreciación 2024	Depreciación del Ejercicio	Total Depreciación	Neto	Cantidad
1503.020301	52,470.36	52,459.36	0.00	52,459.36	11.00	11
1503.020303	14,931.97	8,227.38	95.77	8,323.15	6,608.82	2
9105.0301	5,090.66	0.00	0.00	0.00	5,090.66	10
Total	72,492.99	60,686.74	95.77	60,782.51	11,710.48	23

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: <https://verificador.sunarp.gob.pe>

CVD: 6807805101